



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION N° 230/017.-

VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente N° 4111/2017, de fecha 28/04/2017, que consta de 24 (veinticuatro) tomos, girada a este Cuerpo Legislativo por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación realiza el envío de los Balances correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2016, para su análisis y consideración;

Que, la documentación adjunta al Expediente N° 4111/2017, está compuesta por: Balance de Tesorería (original); Extractos Bancarios (original); Libro banco y Conciliación bancaria (original), Detalle de ingresos y comprobantes de depósitos (originales), Estados Ejecutables de ingresos (originales) y Estados Ejecutables de egresos (originales);

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal no eleva la documentación completa, observando la no inclusión de: Arqueo de caja – Egreso diarios e imputados en todos los ítem y partidas que lo forman – constancia de la publicación en boletín oficial;

Que, dichas actuaciones fueron analizadas en la Comisión de Hacienda y Presupuesto **cuyo dictamen fue:** elevar la documentación sin aprobación por ser presentada fuera de término e incompleta teniendo en cuenta lo que establece la Ley N° 53 de Municipalidades, su decreto reglamentario, el acuerdo 1-1140 del tribunal de cuentas de la provincia y la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control;

Que, mediante Resoluciones N° 208/016 y N° 211/016 este Honorable Concejo Deliberante había autorizado al Departamento Ejecutivo Municipal a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y gastos de los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2016 sin Aprobación por ser presentados fuera de termino y estar incompleta la documentación vista;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo del 2017, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, los Balances correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2016, **SIN APROBACIÓN, por ser presentados fuera de término e incompletos.-**



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Resolución N° 230/017.-

ARTICULO 2º: La presente resolución será firmada por la Señora Presidenta del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 4º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1993/017.-